POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 348

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPEL" AD REFERENDUM ID N° 341.412

Asunción, 13 de Abril de 2018

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*". Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Productos de Papel" Ad Referéndum - ID N° 341.412

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, en la Nota de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional, de fecha 16/03/18, Programa 2.1.1 Implementación de Plan Estratégico Policial, de fecha 16/03/18, Programa 2.1.2 Prevención e Investigación de Hechos Punibles, de fecha 27/02/18, Programa 2.1.5 Servicios de Apoyo Táctico y Tecnológico, de fecha 07/03/18, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, de fecha 07/03/18, Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, de fecha 07/03/18, Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional, de fecha 21/03/18, Programa 2.1.10 Dirección contra Delitos Económicos y Financiero, de fecha 19/03/18, Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, de fecha 15/03/18, remiten las especificaciones técnicas y cantidades, los precios referenciales se establecieron conforme a la Resolución N° 411 de Contrataciones Públicas.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 650 de fecha 22/03/2018, que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por*

ASESORÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 340.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPEL" AD REFERENDUM ID N° 341.412

Resolución del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso para la Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Productos de Papel" ID N° 341.412, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Productos de Papel" Ad Referéndum - ID N° 341.412.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo de Gasto 330 "Productos de papel cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **DISPONER** que no presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA